

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

4688

LA CISTERNA, 24 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2.-Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo del 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio con motivo de la aplicación de la LEY SEP, en los establecimientos dependientes

3.-Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios a la persona que más abajo se individualiza.

4.-Que mediante memorando N° 422 del 23 de mayo de 2012, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio el que estará vigente desde el 01 de mayo del 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012 a fin de que cumpla la función de PROFESOR CON MENCIÓN EN MATEMÁTICAS (REFORZAMIENTO) en los planes de mejoramiento de la ley SEP, en la Escuela Sergio Silva Acuña.

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
14.725.907	KARLA PINO MELLADO	06 HORAS	\$ 120.000.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Escuela SERGIO SILVA ACUÑA el que se hará cargo del pago respectivo, previo informe emitido por los prestadores de las labores realizadas, los que deben ser visados por el Jefe del Departamento de Educación, contra prestación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de la Ley SEP 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE